

final se describe, y por precio de valoración que se dirá, en la forma prevenida en la Ley de Enjuiciamiento Civil, señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 7 de junio de 2001, a las once horas y, en caso de resultar este desierto, se señala para la segunda subasta el día 5 de julio de 2001, a las once horas y, en el supuesto de que resultare igualmente desierto este segundo remate, se señala para la tercera y última el día 13 de septiembre de 2001, a las once horas, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en las subastas, deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del valor efectivo que constituye el tipo para cada subasta o del de la segunda tratándose de la tercera, no admitiéndose en la primera subasta posturas inferiores a los dos tercios de la valoración ni en la segunda las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate; hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que antes se ha hecho mención; no se admitirán posturas que no reúnan dichos requisitos, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Subsistirán las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor y que los títulos de propiedad se encuentran en Secretaría para que sean examinados por los licitadores, los que deberán conformarse con ellos sin poder exigir otros.

Bien objeto de subasta

Urbana: Sita en Cerdanyola de Vallés, a la que en la Comunidad se le asigna el número 4, situada en la planta baja, puerta cuarta del edificio sito en la avenida del Mediterráneo, 3, del polígono «Badia». Superficie 86,84 metros cuadrados. Linda: A la derecha, entrando, al sur, con zona libre; al fondo, entrando, al este, con bloque treinta; por la izquierda, entrando, al norte, con zona libre, entrando, al oeste, con caja de la escalera y la vivienda número tres.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cerdanyola, al tomo 660, libro 307, folio 233, finca número 16.922.

Tasados, a efectos de la presente, en 7.825.000 pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación en forma a los demandados don Samuel Reginaldo Carles y doña Ángeles Hernández Ripoll, de los señalamientos de subastas acordadas.

Dado en Sabadell a 5 de abril de 2001.—Firma ilegible.—El Secretario, firma ilegible, José Luis Gil Cerezo.—18.328.

TOLEDO

Edicto

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Toledo en el expediente de suspensión de pagos número 320/1999, promovido por la Procuradora de los Tribunales doña María Jesús Puche Pérez, en representación de la entidad suspensa «Estructuras Guerra, Sociedad Limitada», con domicilio social en Olías del Rey (Toledo), autovía Madrid-Toledo, kilómetro 58,200, por medio del presente edicto se hace público que, por auto de esta misma fecha, se decreta la suspensión definitiva de la Junta general de acreedores, señalada para el próximo día 19 de abril, acordándose que en lo sucesivo el expediente se acomode al procedimiento escrito, y que se ha concedido a la entidad suspensa el plazo de cuatro meses, contados

a partir del siguiente día a la notificación de dicha resolución, a fin de que presente al Juzgado la proposición de convenio y haga constar, de forma fehaciente, el voto favorable de los acreedores respecto al mismo.

Toledo, 22 de marzo de 2001.—El Secretario.—18.450.

TORREMOLINOS

Edicto

Doña Ana Dolores Sánchez López, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Torremolinos,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado, con el número 295/00, a instancias de Cajasur, contra doña Concepción Bohollo Serrano, don Miguel Rodríguez Ruiz y doña Encarnación Porras Fontiveros, sobre reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a pública subasta por un plazo de veinte días, el bien que, con su precio de tasación, se enumeran a continuación.

Bien que se saca a subasta y su valoración

Apartamento tipo C, sito en planta segunda (finca registral número 56). Su situación, composición, superficie, linderos y cuota son los mismos que los de la finca registral número 53 de igual tipo descrita en la planta primera. Situada a la izquierda en relación a la meseta de escalera. Comprende una extensión superficial útil de 59 metros 26 decímetros cuadrados. Linda: Frente, conrellano y hueco de la escalera; derecha, entrando, con apartamento tipo B de su planta; izquierda, con vuelo sobre terrenos de la urbanización, y fondo, con vuelo sobre terrenos de la urbanización y zona de aparcamiento.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Benalmádena, al tomo y libro 410, folio 5, finca registral número 19.939, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado, avenida Palma de Mallorca, número 24, el día 7 de junio de 2001, a las doce horas.

Tipo de la subasta: 7.771.056 pesetas.

Condiciones de la subasta

1. Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

Primero.—Identificarse de forma suficiente.

Segundo.—Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.

Tercero.—Presentar resguardo de que han depositado, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya-Argentaria, número 31180000180295/00, o de que han prestado aval bancario por el 30 por 100 del valor de tasación del bien. Cuando el licitador realice el depósito con cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 665.2 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

2. Sólo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

3. Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, y con las condiciones expresadas anteriormente.

4. Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70 por 100 del avalúo, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 670 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

5. La certificación registral está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

6. Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que por el solo hecho de participar en la subasta, el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquellos, si el remate se adjudicare a su favor.

7. Que por el Procurador actor se ha dejado interesado que el Juzgado declare que el ocupante u ocupantes de la vivienda objeto de esta litis no tienen derecho a permanecer en el inmueble a los efectos legales correspondientes.

Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se hubiese señalado un domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Dado en Torremolinos a 28 de marzo de 2001.—El Secretario judicial.—18.353.

VALLADOLID

Edicto

Doña Milagros Saldaña Hermosa, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Valladolid,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha dictado en los autos de ejecución hipotecaria número 105/01, que se siguen en este Juzgado, a instancia de «Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada, Caja Rural del Duero», representada por el Procurador señor Gallego Brizuela, en reclamación de 6.471.955 pesetas de principal, más intereses y costas de ejecución, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de la siguiente finca propiedad de los ejecutados:

Piso tipo B, señalado con la letra C y con el número 23 de orden, correspondiente a la planta quinta, de la casa número 34, de la calle Mirabe (por error en la escritura se recoge el número 4). Ocupa una superficie, según el título, de 54 metros cuadrados y, según calificación definitiva, de 55,65 metros cuadrados. Consta de comedor, tres dormitorios, cocina, aseo, «hall», pasillo, galería en el patio y balcón exterior.

La subasta se celebrará el día 18 de junio, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, conforme con las siguientes condiciones:

Primera.—La valoración de la finca, a efectos de subasta, es de 10.512.500 pesetas.

Segunda.—La certificación registral y, en su caso, la titulación del inmueble que se subasta estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Tercera.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, o que no existan títulos.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y que por el solo hecho de participar en la subasta, el licitador los admite y queda subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicare a su favor.

Quinta.—Para tomar parte en la subasta los postores deberán depositar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en la entidad Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, cuenta número 4645-0000-18-105/2001, el 30 por 100 del valor de la finca, a efectos de subastas, devolviéndose las cantidades, una vez aprobado el remate, a aquellos que participen en la subasta, excepto al mejor postor, salvo que soliciten su mantenimiento a disposición del Juzgado, para el caso en que el rematante no consignare el resto del precio, debiendo consignar asimismo en dicho resguardo si, en su caso, ha recibido en todo o en parte cantidades de un tercero.

Sexta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, al que se deberá acompañar el resguardo de haber realizado la consignación a que se refiere la condición anterior, los cuales serán abiertos al inicio de la subasta, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen oralmente.

Séptima.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas con la facultad de ceder el remate a un tercero.